PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MONITORES DE DIAGNÓSTICO PARA EL PROYECTO CORPORATIVO DE IMAGEN MÉDICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Ref. SGTI	0074/2015
Creación	Octubre 2015
Autor	Subdirección General de Tecnologías de la Información

C/ Central 7, 4ª Planta
30100 Espinardo – Murcia
Tlf. 968288318

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO Y ALCANCE 4
3. REQUISITOS TÉCNICOS 5
4. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE SOPORTE 6
5. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS 8
6. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN 9
7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 9

C/ Central 7, 4ª Planta
30100 Espinardo – Murcia
Tlf. 968288318

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto **Sistema Corporativo de Imagen Médica** está dentro de la estrategia de Historia Clínica Electrónica del SMS. El objetivo principal de este proyecto es consolidar todas las imágenes médicas que formen parte de la HCE de los pacientes, ya sean generadas por el SMS o por sus centros concertados.

Incluye:

- Radiología. Sistemas RIS y PACS.
- Modalidades no Radiológicas: ecografías en sus diferentes aplicaciones clínicas (obstetricia, cardiología, neurología, digestivo, etc.), estudios hemodinámicos, endoscópicos, anatomía patológica, etc.

Relacionado con la **Radiología** existe una plataforma tecnológica que soporta el archivado de la imagen radiológica del Servicio Murciano de Salud (SMS), así como sus sistemas de información asociados, se ha convertido en un elemento clave y crítico para el correcto y continuado servicio de radiodiagnóstico que prestan los Hospitales del SMS.

La plataforma tecnológica podemos dividirla en 2 dos grandes sistemas:

1. El **Sistema de Información de Radiodiagnóstico (RIS),** gestiona todas la tareas administrativas y clínicas de RX: agendas y pacientes, actividad de modalidades, diagnostico e informes y seguimiento y evaluación de la actividad interna. Está integrado con la Gestión de Pacientes y la Estación clínica de Selene, lo que permite desde la citación remota desde los centros de salud y consultas externas, hasta la gestión de peticiones y la remisión de los informes. Esto mejora la gestión de las agendas, evita desplazamientos innecesarios a los pacientes y reduce el tiempo de disposición de los informes, así como su consulta por otros facultativos, evitando la repetición innecesaria de pruebas a los pacientes.

2. El **Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes (PACS),** permite el almacenamiento y posterior comunicación de las imágenes de capturadas mediante sistemas de Radiodiagnóstico. Las imágenes quedan disponibles para su utilización en diagnostico o para simple consulta.

El sistema PACS, complementa al sistema RIS cerrando el proceso de petición de pruebas, diagnostico y consulta de imágenes e informes lo que ha repercutido en varias mejoras en el proceso, siendo las principales las facilidades y mejoras en el proceso de diagnostico mediante la utilización de herramientas de tratamiento y postproceso de imagen, la eliminación de la impresión de los estudios con el consiguiente ahorro de placas, la posibilidad de consulta por los solicitantes de la pruebas por medios telemáticos y también la repetición innecesaria de pruebas

C/ Central 7, 4ª Planta
30100 Espinardo – Murcia
Tlf. 968288318

a los pacientes. Por último la implantación del sistema PACS ha permitido la realización de diagnostico a distancia ya que la imágenes pueden ser revisadas desde una ubicación diferente a donde fueron capturadas, evitando el desplazamiento del paciente y permitiendo el apoyo entre hospitales para la realización de diagnostico reduciendo así la necesidad de especialista de guardia.

Los profesionales de Radiología disponen de un equipamiento denominado "estaciones de trabajo". Las estaciones de trabajo de RIS/PACS están compuestas por una estación, un monitor médico para RIS o 3D y un monitor de diagnóstico (dependiendo del tipo de prueba a realizar puede ser necesario uno o dos monitores pudiendo ser de color o de blanco y negro (b/n)).

Para la utilización de estos sistemas por parte de los profesionales de Radiología es necesario que los monitores de diagnóstico estén en perfectas condiciones de uso. La mayoría de los monitores del proyecto RIS/PACS son antiguos, están fuera de garantía, comienzan a presentar un alto desgaste y una tasa de incidencias cada vez más preocupante. Por lo tanto se vuelve imprescindible contar con un stock ubicado en un almacén del Servicio Murciano de Salud para una rápida sustitución en caso de incidencia.

2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente concurso es:

1. **Adquisición de 20 monitores diagnósticos** y **tarjetas gráficas** asociadas para un reemplazo urgente. Es necesario contar con un stock ubicado en un almacén del Servicio Murciano de Salud para una rápida sustitución en caso de incidencia. En la siguiente tabla se muestra el detalle del equipamiento:

Nº	Descripción
2	Pareja compuesta por 2 monitores diagnósticos de 5 Mpx B/N. En una estación de RIS/PACS existirán 2 monitores diagnósticos emparejados
4	Pareja compuesta por 2 monitores diagnósticos de 3 Mpx B/N. En una estación de RIS/PACS existirán 2 monitores diagnósticos emparejados
4	Pareja compuesta por 2 monitores diagnósticos de 2 Mpx B/N. En una estación de RIS/PACS existirán 2 monitores diagnósticos emparejados

2. **Servicio de soporte de este equipamiento durante dos años** que complete la garantía de dicho equipamiento. El objetivo principal del servicio de soporte es asegurar la disponibilidad de los monitores, por ello se deberá asegurar la respuesta urgente a incidencias inesperadas y malos funcionamientos del material objeto de este contrato en horario laboral de lunes a viernes.

C/ Central 7, 4ª Planta
30100 Espinardo – Murcia
Tlf. 968288318

Aunque el equipamiento inicialmente estará destinado en un almacén del Servicio Murciano de Salud, en el momento de la instalación en un centro del Servicio Murciano de Salud de algún componente del equipamiento suministrado, el Servicio Murciano de Salud decidirá si la instalación la realiza el personal propio del Servicio Murciano de Salud o la realiza la empresa adjudicataria de este concurso.

Igualmente si el equipamiento una vez instalado necesita de una calibración, el Servicio Murciano de Salud decidirá si la calibración la realiza el personal propio del Servicio Murciano de Salud o la realiza la empresa adjudicataria de este concurso. Los licitadores contemplarán en su oferta como mínimo 4 calibraciones para cada monitor (una calibración semestral), en el periodo que dure este contrato.

El adjudicatario presentará en su oferta la metodología utilizada para la calibración de los monitores de diagnóstico.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

A continuación se enumera las características mínimas del equipamiento:

Monitor diagnóstico de 5 Mpx B/N

Este monitor estará destinado a la visualización de imágenes de radiología en escala de grises y deberá tener una precisión diagnóstica. Por cada estación de RIS/PACS existirán 2 monitores emparejados y una tarjeta gráfica.

Características:

- Diagonal mínima: 20"
- Resolución mínima: 2560 x 2048
- Orientación horizontal y vertical
- Escala de grises: 1.024 niveles de gris

Monitor diagnóstico de 3 Mpx B/N

Este monitor estará destinado a la visualización de imágenes de radiología en escala de grises y deberá tener una precisión diagnóstica. Por cada estación de RIS/PACS existirán 2 monitores emparejados.

Características:

- Diagonal mínima: 20"

C/ Central 7, 4ª Planta
30100 Espinardo – Murcia
Tlf. 968288318

- Resolución mínima: 2048 x 1536
- Orientación horizontal y vertical
- Escala de grises: 1.024 niveles de gris

Monitor diagnóstico de 2 Mpx B/N

Este monitor estará destinado a la visualización de imágenes de radiología en escala de grises y deberá tener una precisión diagnóstica. Por cada estación de RIS/PACS existirán 2 monitores emparejados.

Características:

- Diagonal mínima: 20"
- Resolución mínima: 1600 x 1200
- Orientación horizontal y vertical
- Escala de grises: 1.024 niveles de gris

El adjudicatario presentará en su oferta el catálogo de producto proporcionado por el fabricante del equipamiento objeto de este contrato (monitores diagnósticos y tarjetas gráficas), incluyendo las especificaciones técnicas detalladas.

4. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE SOPORTE

Soporte preventivo

Se deberán realizar tareas periódicas de comprobación del correcto funcionamiento de los distintos productos, pudiendo derivar alguna de estas comprobaciones en la detección y gestión de una incidencia acontecida o prevista.

Asimismo se deberá monitorizar el comportamiento de aquellos componentes de los productos, o que afecten a los productos, que determine el SMS.

El adjudicatario presentará en su oferta un plan preventivo describiendo los mecanismos de monitorización.

C/ Central 7, 4ª Planta
30100 Espinardo – Murcia
Tlf. 968288318

Soporte operativo

El adjudicatario recibirá notificación de incidencias detectadas desde los Servicios de Radiología de los centros del Servicio Murciano de Salud comentados anteriormente o por los canales que se determine. Deberá gestionar estas incidencias según se especifica más adelante en este pliego, y realizar el seguimiento hasta el cierre de las mismas.

El adjudicatario presentará en su oferta el mecanismo de atención a incidencias.

Gestión de incidencias

Cuando una incidencia sea reportada al adjudicatario o ésta sea detectada al realizar una tarea de soporte preventivo el adjudicatario procederá del siguiente modo:

- Estudio de la incidencia y determinación de su naturaleza.
- Si se trata de una incidencia inherente al producto, deberá documentarla, informar al jefe de proyecto del SMS y remitir los datos recogidos sobre la incidencia al proveedor del producto si así se determina. Deberá, asimismo, realizar el seguimiento de la resolución de la misma e informar sobre ello al Servicio de Radiología correspondiente, al jefe de proyecto, o a quien él indique.
- Si se trata de una incidencia relacionada con el entorno del producto (red de comunicaciones, red eléctrica, hardware...) deberá seguir los protocolos que le hayan sido establecidos para informar de la misma a terceros. Al igual que en el caso anterior, deberá realizar el seguimiento de la resolución de la misma e informar sobre ello al jefe de proyecto o a quien él determine.
- Si se trata de una incidencia propia de soporte, se realizará la acción correctiva adecuada. Si la incidencia impide o paraliza el funcionamiento normal del Servicio de Radiología donde van destinados los monitores, ésta se considera crítica; incidencia grave es aquella que dificulta o merma notablemente el funcionamiento del Servicio de Radiología; y, por último, se consideran incidencias menores a todas las demás. El adjudicatario deberá presentar en su oferta un acuerdo de nivel de servicio (ANS) para responder a esta tipología de incidencias. El tiempo máximo para la resolución de incidencias críticas es de cuatro horas a partir de la notificación de la incidencia al adjudicatario. El tiempo máximo para las graves es de ocho horas.

El servicio de soporte deberá estar disponible como mínimo de lunes a viernes en horario laboral (8 horas diarias).

El reporte y seguimiento de incidencias se realizará con los sistemas que establezca el SMS, independientemente de los que el adjudicatario use de forma interna.

C/ Central 7, 4ª Planta
30100 Espinardo – Murcia
Tlf. 968288318

Proactividad

Se requiere que el adjudicatario destine una parte de sus recursos a actuaciones preventivas y que muestre dinamismo y anticipación en la resolución de los problemas y en la mejora de las prestaciones. Esta proactividad implicará, entre otras cosas:

- Realizar recomendaciones formales de modificaciones del producto o del proceso para mejorar los resultados.
- Identificación de fallos repetitivos que implican un replanteamiento más general que la simple resolución del fallo puntual. Asimismo se deben efectuar recomendaciones sobre este replanteamiento.
- Realizar sesiones de revisión del soporte con el Servicio de Radiología de cada centro, con el fin de identificar los fallos o carencias detectados por los usuarios. El fin es mejorar, aparte del producto y los procesos, los mecanismos de gestión de incidencias y la percepción por parte del usuario.

5. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El Servicio Murciano de Salud designará un Director Técnico cuyas funciones, con relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de los servicios exigidos y ofrecidos.
2. Realizar las certificaciones de servicios prestados.
3. Con carácter previo a la certificación parcial y a fin de su inclusión en la misma, el Director Técnico detallará los siguientes aspectos:
    - Altas y bajas producidas durante el periodo a certificar y su repercusión económica en función de lo establecido en este Pliego y en el contenido de la oferta adjudicataria.
    - Penalizaciones que fueran de aplicación en el periodo.
4. Otras actuaciones:

C/ Central 7, 4ª Planta
30100 Espinardo – Murcia
Tlf. 968288318

- Informar al adjudicatario de cualquier deficiencia que observe en algún componente lógico, facilitando a la vez toda la información disponible sobre la incidencia.
- Adoptar las medidas que fueren precisas, dentro de lo posible, con el fin de facilitar la determinación de los fallos y sus causas.
- Adoptar las medidas que fuesen precisas para la utilización del hardware de acuerdo con las normas de uso del fabricante.

6. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y especialmente en lo indicado en su artículo numero 12

7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por el Director Técnico a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Murcia a 26 de octubre de 2015

El Jefe de Servicio de Aplicaciones Informáticas

Consejería de Sanidad y Consumo
Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud
Subdirección General de Tecnologías de la Información

Edo. José Manuel Alcaraz Muñoz

C/ Central 7, 4ª Planta
30100 Espinardo – Murcia
Tlf. 968288318